

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOO DEL CIRCUITO

Oficio N° 085.
Marzo 12 de 2019.


Doctor
JAIR HENAO MOLINA
Secretario Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala civil Familia.

Cordial saludo.

Solicito su valiosa colaboración en el sentido de publicar el aviso anexo en la página de dicha corporación.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento al auto de fecha 11 de marzo de 2019, proferido dentro de la acción de tutela promovida por intermedio de apoderado judicial por el ciudadano RIGOBERTO MARIN ACEVEDO contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL de BELÉN DE UMBRIA (RISARALDA), radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00028-00.

Atentamente;


HÉCTOR URIEL LÓPEZ LÓPEZ
Secretario



NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito secretario del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría Risaralda, mediante el presente aviso se permita notificar a los señores MARÍA ENSUEÑO MARÍN ACEVEDO, MARÍA ROSMIRA CLAVIJO MARIN, MARÍA CANDELARIA DUQUE DE MOLINA, ARTURO DE JESÚS, MARIA JOSEFINA, CARLOS EMILIO (representado por) LUZ MARINA, RIGOBERTO, MARÍA ELENA, FABIOLA, RUBIELA DEL SOCORRO Y SIGIFREDO MARÍN ACEVEDO, el auto de fecha 11 de marzo de 2019, proferido dentro de la acción de tutela promovida por intermedio de apoderado judicial por el ciudadano RIGOBERTO MARIN ACEVEDO contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL de BELÉN DE UMBRIA (RISARALDA), radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00028-00, mediante el cual se admitió la acción constitucional y se vinculó los antes citados, concediéndoles el termino de tres (3) días para que se pronuncien sobre la misma.

Publíquese el presente aviso en la emisora comunitaria local "Belén Stereo 95.3 FM", así como en la página web "tribunalsuperiorpereira.com-avisos-"y fíjese en lugar visible de la secretaria del juzgado.

Marzo 12 de 2019.

HÉCTOR URIEL LÓPEZ LÓPEZ

Secretario